REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NUMERO COCORPUN01422024 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se actualiza la información de un Consejo Comunitario en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 2.5.1.5.1, 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con número de radicado 2024-1-004044-050428 ID 357527 de fecha, por el señor **JAIRO MANCILLA LASPRILLA** solicita la actualización en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal del Consejo Comunitario denominado **CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO.**

Que el Consejo Comunitario **CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada, se encuentra inscrito mediante la **Resolución No. 0094 del 03 de febrero de 2009,** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, para la actualización de este Consejo Comunitario en el Registro Público Único Nacional, se adjuntó la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualícese la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, **EL CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE MONTE OSCURO**, con domicilio en la dirección calle 20D No 20-80, municipio de Puerto Tejada, departamento del Cauca, representado legalmente por el señor **JAIRO MANCILLA LASPRILLA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.248.756 expedida en Palmira – Valle del cauca.

RESOLUCIÓN NUMERO COCORPUN01422024 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ARTICULO SEGUNDO: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, los cambios efectuados en Representación Legal y Junta de Gobierno del **CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE MONTE OSCURO**, de conformidad con la Resolución No 459 del 14 de junio de 2024 expedida por la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada, quedando integrada de la siguiente manera:

REPRESENTACION LEGAL		
Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
JAIRO MANCILLA LASPRILLA	**16.248.756**	**Presidente / Representante Legal**
JUNTA DE GOBIERNO		
Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
ALEXANDER ALVAREZ QUINTERO	**10.551.547**	**Vicepresidente**
NILSA MARIA LASSO	**34.516.675**	**Tesorera**
MAGALI ESCOBAR LASSO	**29.567.481**	**Secretaria**
NANCY DIAZ HIDALGO	**34.507.663**	**Vocal**

Que fue elegido en calidad de **Fiscal** el señor **JOSE HAROL VIDAL**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.456.246.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JAIRO MANCILLA LASPRILLA,** identificado con cedula de ciudadanía No. **16.248.756** expedida en Palmira, en su condición de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE MONTE OSCURO**, correo electrónico: consejomonteoscuro@gmail.com y celular: 3147035325.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el **Despacho del viceministro para el dialogo social, la igualdad y los derechos humanos**, los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de septiembre de 2024

Idalmy Minotta Terán

IDALMY MINOTTA TERAN
DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Elaboró: Lorena Tulande.. Abogada/Grupo Soporte Normativo
Revisó: Mairy Hernández Guzmán/Abogada/Grupo Soporte Normativo
Aprobó: Idalmy Minotta Teran– Directora DACNARP

EXT:
TRD-0233.07